

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 163– Sesión  
13 de agosto de 2020

En Montevideo, el trece de agosto de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima sexagésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli.

El Sr. PRESIDENTE propone alterar el orden del día en vista de la comparecencia del equipo técnico del IESTA y de la Asesoría Económico Actuarial, quienes fueron convocados a efectos de presentar el Informe de viabilidad actuarial Ejercicio 2020-Año Base 2019.

Así se acuerda.

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME DE VIABILIDAD ACTUARIAL EJERCICIO 2020 – AÑO BASE 2019.  
Rep. N° 209/2020. Res. N° 456/2020.

Ingres a Sala el equipo técnico del IESTA y de la Asesoría Económico Actuarial.

Se presenta ante el Directorio el Informe de viabilidad actuarial Ejercicio 2020 – Año Base 2019.

Se produce un intercambio de ideas con los Sres. Directores.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presentación.

Siendo la hora dieciséis, se retiran de Sala los técnicos del IESTA y de la Asesoría Económico Actuarial.

Visto: El Informe de Viabilidad actuarial Ejercicio 2020 - Año Base 2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

1) ACTA N° 156.

En elaboración

ACTA N° 157.

En elaboración.

ACTA N° 158.

En elaboración.

ACTA N° 159.

En elaboración.

ACTA N° 160.

En elaboración.

ACTA N° 161.

En elaboración.

ACTA N° 162.

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. ANIVERSARIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 457/2020.

Visto: El saludo remitido por la Asociación de Funcionarios en oportunidad del 66° aniversario de la Caja de Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

66° ANIVERSARIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 458/2020.

El Sr. PRESIDENTE agradece el saludo que remitiera la Asociación de Funcionarios. Da cuenta que ha estado manejando la elaboración de un comunicado por la conmemoración de este 66° aniversario del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que remitió un comunicado al personal desde la Gerencia General con motivo del aniversario, porque le parece importante la oportunidad. Asimismo, le parece correcto el mensaje que remitió AFCAPU y la institución tiene que estar a tono con eso. Respecto al mensaje institucional a comunicar hacia afuera, se pidió a la asesora en comunicación, ya está pronto para considerar la modalidad de comunicación que el Directorio prefiera. Comenta que al ser 140.000 afiliados, un envío masivo por correo electrónico lleva al menos dos días para que llegue a todos y podría comenzar el envío hoy a última hora, por lo que el mensaje llegaría a partir de mañana. Por otro lado, no todos los afiliados reciben con beneplácito las comunicaciones y muchas veces se produce un efecto contrario a lo que se quiere. Se está intentando no saturar el canal de los correos electrónicos, porque ha sido excesivamente utilizado, como única alternativa de llegar a los profesionales. Tal vez el mensaje en la página web sería lo más adecuado.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que no es una comunicación como para mandar a cada correo electrónico; pero sí sería bueno enviarlo hoy a todas las gremiales. Le parece muy importante que hoy las gremiales lo reciban; las gremiales son las representantes de todos los profesionales universitarios. Éstas a su vez pueden replicarlo publicándolo en sus páginas.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el mensaje a publicar relativo al 66° aniversario de la Caja.

2. Disponer su publicación en el sitio web y su remisión a las asociaciones de profesionales universitarios.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR SECRETARIO ARQ. WALTER CORBO. Res. N° 459/2020.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Corbo, por el día 20.08.2020.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Arq. Corbo por el día 20.08.2020.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO se abstuvo de votar la presente resolución.

ASUNTOS VARIOS PLANTEADOS POR EL DR. LONG.

El Sr. Director Dr. LONG señala que va a plantear varias inquietudes. En primer lugar reitera su inquietud respecto a las actas. Esta vez quiere dirigirse al Gerente General, lo venía haciendo al Jefe de Secretaría en forma equivocada. Después que vio el organigrama, a quien debe dirigirse es al Gerente General. La última acta publicada es la N° 155 del 10.07.2020. Ya lo ha planteado otra vez: es muy complicado, supone que para todos, contar con actas con un mes de diferencia de las sesiones. Con 4 o 5 sesiones mensuales más alguna extraordinaria, es difícil para alguien que trata de estudiar y analizar todo para venir con posiciones analizadas, plantearlo así. No se puede organizar y funcionar bien así, con un atraso tal. Explicó las otras veces que hay software que permitiría al Departamento de Secretaría optimizar esta tarea y los Directores, obtener una información más acorde con las obligaciones que tenemos. Esto viene pasando desde que comenzaron a actuar y lo viene planteando. Se ha dicho que se va mejorando, y no quiere con esto tocar al Departamento de Secretaría, donde se hace lo posible y lo imposible, no es un tema de ellos. Es un tema que alguien lo tiene que solucionar; alguien tiene que oír esto.

En segundo lugar, y en parte a consecuencia de esto, como no tiene las actas anteriores, hay algunos temas que quiere plantear porque realmente no sabe en qué etapa se encuentran. Por ejemplo el recurso que se presentó ante el Decreto 382/2019, no sabe en qué se está; recuerda que el tema en un momento estaba en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, se discutió en Directorio cómo proceder, el Dr. Ferreira logró tener una entrevista con el Sr. Ministro Dr. Salinas, pero el Directorio entendió que era mejor recurrir el Decreto. Le gustaría saber en qué se está. Es un tema muy delicado y tiene mucho que ver con lo planteado por la Ec. Pardo en presentación del muy correcto informe de viabilidad. Ella refirió al art. 71 y esto es parte de la problemática que tenemos con la recaudación de ese artículo, junto con el tema de la exoneración a la Udelar. Siguió evaluando ese tema y con las probabilidades y escenarios positivos que planteó la Asesoría Económico Actuarial. Ella planteó que eran cifras inalcanzables; lógicamente si

la propia Caja toma resoluciones que van en contra de sí misma, exonera, suspende los pagos en una situación que es cada vez peor, le preocupa.

Otro tema que no sabe en qué quedó es la consulta que se realizó a KPMG a partir de un planteo del Ing. Castro del 23.07.2020, que refiere fundamentalmente a que el asesor tributario nos oriente en todos los aspectos referidos al art. 71. Recuerda que el Directorio recibió un profuso expediente de la Udelar en el cual ellos consideraban que estaban exonerados, y la duda quedó porque el Directorio igual exoneró. Si no tenía que exonerar, para qué exoneró. Queda la duda de si se podía exonerar, si eso es legal. Lo que sí sabe, es que a pesar de que hay recortes para el Presupuesto, la Udelar tiene un proyecto de desarrollo edilicio y de otros rubros, que son sumas muy importantes para la Caja que hoy no las tenemos. Por eso reclama qué está pasando con este informe.

Por último, refiere a que a partir del 31.07.2020 hemos recibido todos, una comunicación de la Caja respecto al convenio con el banco HSBC. Ha leído mucho al respecto, pero no encuentra el convenio y lo solicita. Junto con el Dr. Abisab se comunicaron con el Jefe de Secretaría quien muy cordialmente les recordó la resolución adoptada. De estudiar bien esta situación (Acta N° 146), lo que aprobó el Directorio con los votos negativos del Ing. Castro y el suyo, fue una propuesta de convenio. El documento repartido viene con la firma de un funcionario que no es ni gerente del HSBC. Entiende que eso no es el convenio, es una propuesta. Nunca ha visto en Directorio el convenio, suponiendo que este implica la firma de ambas partes: de un gerente o quien determine el HSBC y de nuestro gerente, que fue quien negoció todas estas instancias. Supone que el convenio está firmado; le gustaría verlo, porque esto ha provocado a nivel de muchos profesionales, -algunos podrán estar contentos, otros no-, la pregunta acerca de dónde está el convenio y no tiene respuesta a eso. Si bien ha votado negativo, lo que se votó fue una propuesta. Pero el convenio nunca llegó a Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala en relación a la primera pregunta que le realiza el Dr. Long, si no recuerda mal, hubo un planteo del Dr. Long en cuanto al atraso de las actas y una sugerencia para la eventual compra de un software que permita procesar los audios. Eso fue recogido y transmitido a los Servicios para hacer la evaluación correspondiente. Consulta al Jefe de Secretaría por ese trámite.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que se tramitó lo solicitado y se cuenta con un informe que incluirá en el orden del día de la próxima sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez concluye que se procedió de acuerdo a las indicaciones de Directorio. Lo que le llama la atención y no entiende la razón, hay una cierta sugerencia de que a partir de la lectura del organigrama se concluye que él es el responsable del tema. Si fuera él no hay problema porque se actuó en consecuencia, pero consulta a los Sres. Directores si piensan que la Secretaría no reporta al Directorio. Hay una doble línea funcional porque tienen que reportar al Gerente General por asuntos operativos, porque son empleados de la Caja, pero es Secretaría de Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que eso quedó claro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en relación al tema de la exoneración a la Udelar, es una decisión que adoptó el Directorio. No sabe si era dirigida a él la pregunta, pero habría que preguntar al Directorio si tiene intención de cambiar la postura.

En relación a la consulta a KPMG que propuso el Ing. Castro, entiende que en los términos que fue planteada, no parece adecuado enviarla como iniciativa del Directorio, en primer lugar, porque el Directorio no la ha visto, ni ha discutido su contenido. Sugiere que la vea para que pueda determinarse si la quiere hacer suya. El Ing. Castro, envía una nota a para que se envíe a KPMG. El texto de la nota tiene algunas cuestiones que desde su punto de vista no tienen relación con el tipo de asesoramiento que nos da KPMG. Sugiere enviar la nota que ha enviado el Ing. Castro a Directorio para que el Órgano decida si la hace suya o no, o si eventualmente instruye su envío con alguna modificación.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que la intención del Ing. Castro, desconoce por qué no se hizo, era que esa carta se presentara a Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se envió una nota para ser enviada a KPMG. Considera apropiado enviarla antes a Directorio para que éste se expida.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que si no hay dificultad de poner en conocimiento de Directorio la nota, se puede poner. Sería conveniente que todos accedieran.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que así se hará si no hubiera objeciones por parte del Directorio. En cuanto al convenio con HSBC, lo firmó la Mesa de Directorio. No tiene constancia de que algún Director hubiera pedido conocer el convenio, aparte de la Mesa.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que se aprobó la propuesta de firmar el convenio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entendió que el Directorio lo que aprobó fue la firma del convenio, por lo tanto, se le elevó a la Mesa de Directorio para su firma.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que el convenio está incluido en el repartido de la sesión en que se consideró. El Dr. Abisab le consultó por los antecedentes y la resolución sobre ese convenio y él le remitió las actas 147 y 149 en las que se encuentran los intercambios y su aprobación el 04.06.2020 (Acta N° 149).

El Sr. PRESIDENTE observa que estuvo en el repartido y fue aprobado.

El Sr. Director Dr. LONG señala que en el Acta 149 consta que por 5 votos afirmativos y 2 negativos, se resuelve aprobar el convenio de beneficios de acuerdo a la propuesta presentada. En el acta no aparece el convenio. En el repartido está la oferta de HSBC y a posteriori no encuentra el convenio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone que se envíe el convenio al Dr. Long.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que por lo general cuando la Caja celebra un convenio con un tercero, el convenio no se refleja en el acta; se refleja la Resolución de Directorio que fue la de aprobar.

El Sr. Director Dr. LONG se pregunta qué pasa si un afiliado quiere saber.

El Sr. Jefe de Secretaría entiende que el afiliado tiene los mecanismos legales para poder pedirlo.

El Sr. Director Dr. LONG no piensa en que no pueda pedirse, pero no es bueno poner un comité de obstáculos.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que no está poniendo ningún comité de obstáculos, está explicando que no es de uso que en las actas figuren los convenios con beneficios a afiliados que brindan terceros y que firman con el Instituto.

El Sr. Director Dr. LONG entiende lo señalado, pero este no es un convenio de beneficios cualquiera. Es un convenio que fue muy discutido, que solo lo votaron 5 Directores, viene con todo un tema atrás.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que el 1 de junio se remitieron a los Sres. Directores los materiales para la sesión del 4, entre estos está el borrador del convenio referido. Si se entiende que tiene que figurar el convenio, no hay inconveniente en ponerlo, pero el Acta N° 149 es un acta que fue aprobada.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la explicación. Lo va a revisar, pero a veces resulta dificultoso encontrar entre los repartidos de los materiales y las actas de las sesiones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala, en referencia a la solicitud de consultar a KPMG, que ha buscado antecedentes para no quedar con información que pudiera resultar no del todo acorde a lo que corresponde. El día 23.07.2020 el Jefe de Secretaría, por indicación suya, envía a la Mesa de Directorio –constituida por entonces por el Dr. Irigoyen presidiendo, y el Arq. Corbo como Secretario-, un correo “Carta a KPMG” con datos adjuntos. Entre estos estaba la nota del Ing. Castro, que de acuerdo a lo que se había considerado en Directorio, lee: “CONSULTA A ASESOR TRIBUTARIO.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sería bueno hacer una consulta al asesor tributario, KPMG, respecto a dos temas que son económicamente determinantes para la Caja. Uno es el gravamen por art. 71 a la UDELAR; fue discutido en Directorio pero quisiera contar con la opinión del asesor. El otro tema es acerca del Decreto 382/019. La opinión del asesor sería importante tenerla porque en ello nos va una recaudación importante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que le agradecería al Ing. Castro que le hiciera llegar las preguntas puntuales para canalizarlas y colaborar en su formulación, para poder trasladarlo con mayor claridad al asesor.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo hará en breve.” El Ing. Castro procedió de acuerdo a lo que se indica aquí y el 23.07.2020 envió una sugerencia de consulta a Secretaría de Directorio y al Jefe de Secretaría, supone que porque él estaba de licencia. Esa carta luego se envió a la Mesa y no ha habido tiempo material para tratarla.

Le parece importante dejar claro esto porque pudo haber dicho algo que no correspondiera exactamente a la realidad, porque lo recordaba de esa manera, pero hubo instancias vinculadas a este asunto cuando él estaba en uso de licencia, que no tenía presentes.

Se acuerda en ingresarlo al orden del día de la próxima sesión.

#### PUBLICACIÓN EN PRENSA SOBRE CAJAS PARAESTATALES.

El Sr. Director Dr. LONG refiere a la publicación en prensa de un remitido de la consultora Ceres, en la que directamente se refiere a la edad de retiro, al sueldo base a la unificación del sistema y a la supresión de las cajas paraestatales.

El Sr. PRESIDENTE agrega que no es el único que lo piensa.

El Sr. Director Dr. LONG opina que esto merece una respuesta inmediata porque es la primera vez que hay un comunicado de esa agresividad hacia las cajas paraestatales. Si salimos con un comunicado hace una semana respecto a un hecho que al lado de esto no se compara, no contestar acá es grave. Porque acá un instituto de la importancia de Ceres, directamente entiende que deben suprimirse las cajas paraestatales. Un instituto que está formado en sus cargos directivos por gente muy importante. Le gustaría saber qué dice nuestros consultores respecto a esta afirmación. Entiende que la Caja no puede quedarse quieta y aceptar esto que se publicó hoy en prensa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es un tema para llevar al ámbito de la Coordinadora Intercajas Paraestatales del Uruguay. En el artículo referido hay un error de apreciación cuando se habla de cajas paraestatales y se incluye a servicios de retiros, que no son cajas, ni paraestatales.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. LONG acuerda pero entiende que esto requiere una medida de urgencia. Si esto demora, como hoy en día se mueven los medios de comunicación, la respuesta pierde oportunidad.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que hay que analizar la conveniencia o no de salir a contestar este tipo de opiniones de algún medio u oficina de análisis, pero también hay que ver un tema de estrategia. Salir a contestar puede significar poner más arriba de la mesa el tema. Hay que pensarlo bien.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

#### 4) GERENCIA GENERAL

##### COMUNICADOS A EMPLEADOS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que en el día de hoy autorizó la remisión de dos comunicados a los empleados que son informativos. Están relacionados a temas vinculados al cumplimiento de normativas y de Resoluciones que el Directorio adoptó, que se han implementado.

Se informó que en octubre del año pasado se aprobó la puesta en marcha de la propuesta que presentara el Departamento de Psicología Médica de la Facultad de Medicina de la UDELAR, relativa a la evaluación de riesgos psicosociales a la que se encuentra expuesta la Institución. Se va a realizar la evaluación en función de una encuesta individual y anónima. Recuerda que es algo que se había acordado; hubo una instancia que contó con representación del sindicato de empleados, quienes también la impulsaron en total acuerdo para ir en este sentido.

La otra comunicación tiene que ver con la prevención y salud ocupacional, dando cuenta de la adjudicación del servicio a la empresa Prevysó S.R.L y las acciones para el plan de prevención.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

##### NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.07.2020 A 31.07.2020. Rep. N° 225/2020. Res. N° 460/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.07.2020 al 31.07.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.07.2020 al 31.07.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.07.20 A 03.08.2020. Rep. N° 226/2020. Res. N° 461/2020.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 227/2020. Res. N° 462/2020.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

## 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS. Rep. N° 228/2020. Res. N° 463/2020.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le advirtió el Arq. Corbo y también a él le llamó la atención, que en las bases que se proponen hay un cambio respecto a la cantidad de años del contrato.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que las bases de los llamados anteriores para este servicio, han sido siempre iguales: contratos por un año que se pueden renovar con un máximo de hasta cuatro.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que para estas bases se propone algo distinto, pudiéndose renovar hasta tres años. No tiene inconveniente en cómo se está proponiendo, pero nota sí un cambio respecto a lo anterior. Ese cambio va en la línea de lo que el Directorio ha venido haciendo con los dos auditores anteriores: renovando con un máximo de tres años.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se adecuó a lo que se dijo en la pasada sesión, respecto a que la práctica era la contratación para hasta 3 ejercicios.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que se quitó la opción de que el Directorio apruebe la renovación para un cuarto año.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que el pliego deja la posibilidad de que sea hasta un máximo. Está bien que sea así, pero cree que debe pensarse muy bien en la utilización de esa potestad después. Para los auditores no resulta grato que se interrumpa la continuidad de su tarea en la medida que no se le atribuyan fallos. Si el auditor contratado trabaja mal en algún aspecto de acuerdo a la ponderación de Directorio, se acciona esta cláusula y no se renueva. Si no hay motivos, no sería lo más aconsejable interrumpir ese contrato por razones de transparencia o cristalinidad, porque la transparencia está dada en el momento que se hace el llamado.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el problema es que el auditor puede sentir que se le ha quitado la confianza frente a una renovación anticipada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ponen 3 años porque lo lógico es acotarlo. Lo que nos manifestó la Cra. Moyal de la empresa auditora que hizo el servicio en los últimos 3 ejercicios, es que en el entorno de los auditores, consideran negativo para su firma que se le haya interrumpido la posibilidad de renovar, ofreciendo el contrato la posibilidad de hacerlo más extenso, porque alguien puede pensar que hubo alguna falla en el alcance de sus servicios o alguna disconformidad.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que la empresa auditora anterior, en la misma situación de que no se le renovó el servicio el último año, no manifestó nada.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que lo lógico es que sea por 3 ejercicios y luego puede ser un cuarto o no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que nadie cuestiona lo posterior a los 3 años. Se está hablando que como hay opción de ir renovando año a año, la interrupción antes del máximo previsto, según opinión de la Cra. Moyal, los deja mal parados.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que en este caso fueron 3, no renovándose para un cuarto; al igual que con el contrato anterior.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ puntualiza que en el caso se renovó por 3 años y había opción de un cuarto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN repasa que desde que se contrata este servicio, se hizo hasta 4 años con el primer adjudicatario; hasta 3 años al siguiente, teniendo posibilidad de renovarle por un cuarto año; y a este último igual: hasta 3 años, no renovándose por el cuarto. La anterior empresa no hizo ningún planteo ante la no renovación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que el tema surge porque en estas bases se cambia lo que se hacía y se propone un llamado con un límite de hasta 3 cierres de ejercicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ese cambio recoge lo que se entendió fue la expresión del Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ menciona que notó eso pero que es bueno dejar consignado que hay un cambio; estamos todos advertidos.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 16/07/2020 (Acta N° 156) por la cual se dispone la realización de un Llamado Abierto para la contratación de los servicios de auditoría externa de Estados Financieros.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar el Pliego de Condiciones para la realización del Llamado Abierto para la contratación de los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros de la Institución.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo.

## 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16/09/2015 Y MODIFICATIVAS. Rep. N° 229/2020. Res. N° 464/2020.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 12 de junio de 2020, sobre la sugerencia de realizar modificaciones a la Política de Préstamos y al Reglamento de Préstamos aprobados por R/D de fecha 16/09/2015.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se Resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las siguientes redacciones de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Préstamos de 16/09/2015:

a- 34) INCUMPLIMIENTO.- El no cumplimiento en plazo de las cuotas dará lugar a la aplicación de hasta el máximo interés legal admitido.

Si la falta de pago es de tres cuotas sucesivas, se atenderá lo previsto en el artículo siguiente.

b- 35) EXIGIBILIDAD DEL SALDO.- La falta de pago de tres cuotas sucesivas hará exigible la totalidad del saldo adeudado, devengándose un interés moratorio de hasta el máximo legal, siendo de cargo del deudor todos los gastos judiciales o extrajudiciales necesarios para obtener dicho pago. La Caja podrá comunicar a la Liga de Defensa Comercial, al Clearing de Informes o a cualquier otra institución que sea autorizada a recibir y proporcionar información de sus respectivos bancos de datos, la información derivada del préstamo impago, previsión que se estipulará y será conocida por el prestatario en oportunidad de la suscripción del vale.

En caso de jubilación del titular, con o sin goce de haberes, el vale mantendrá su vigencia en tanto se encuentre al día, abonándose las cuotas en las condiciones indicadas en el artículo 33.

2. Aprobar las siguientes redacciones de las condiciones de Incumplimiento y Exigibilidad del Saldo de la Política de Préstamos de 16/09/2015:

a) Incumplimiento

El no cumplimiento en plazo de las cuotas dará lugar a la aplicación de hasta el máximo interés legal admitido.

Si la falta de pago es de tres cuotas sucesivas, se atenderá lo previsto en el siguiente punto.

b) Exigibilidad del saldo

La falta de pago de tres cuotas sucesivas hará exigible la totalidad del saldo adeudado, devengándose un interés moratorio de hasta el máximo legal, siendo de cargo del deudor todos los gastos judiciales o extrajudiciales necesarios para obtener dicho pago. La Caja podrá comunicar a la Liga de Defensa Comercial, al Clearing de Informes o a cualquier otra institución que sea autorizada a recibir y proporcionar información de sus respectivos bancos de datos, la información derivada del préstamo impago, previsión que se estipulará y será conocida por el prestatario en oportunidad de la suscripción del vale.

En caso de jubilación del titular, con o sin goce de haberes, el vale mantendrá su vigencia en tanto se encuentre al día, abonándose las cuotas en las condiciones indicadas en “Formas de Pago”.

c) Política de gestión de cobro

El proceso se realizará mensualmente para todos aquellos afiliados activos que cuenten con un préstamo con cuotas vencidas, haciendo un seguimiento a partir de que figuren con una cuota vencida con 10 días de atraso, hasta la inclusión al Clearing de Informes y el armado del expediente de intimación correspondiente.

Se trata de un proceso de seguimiento del crédito de forma personalizada complementando la comunicación escrita con llamadas telefónicas y aviso de alta en el Clearing de Informes.

El procedimiento consiste en las siguientes etapas:

- A partir del 10° día de atraso de la primera cuota vencida: se realizará un contacto vía llamada telefónica, correo electrónico y/o mensaje de texto al titular del préstamo y al fiador (en caso de tener). Se le informará al afiliado que figura con un atraso en el pago de la primera cuota y se intenta lograr una fecha de compromiso de pago.

- A partir del 10° día de atraso en la segunda cuota vencida: se realizará un contacto vía llamada telefónica, correo electrónico y/o mensaje de texto al titular del préstamo y al fiador (en caso de tener). Se le informará el importe total de la deuda con recargos calculados a una fecha determinada y advirtiéndose que en caso de no regularizar, se dispondrá el inicio de las acciones establecidas, previo envío de telegrama colacionado, debitándose el costo del mismo en la cuenta corriente del afiliado.

Se le enviará nota escrita al titular y en caso de corresponder también al fiador, informando el importe total de la deuda con recargos calculados a una fecha determinada. En este aviso se volverá a advertir que en caso de no regularizar, será incluido en el clearing de informes y se dispondrá el inicio de las acciones establecidas, previo envío de telegrama colacionado, debitándose el costo del mismo en la cuenta corriente del afiliado. Se coordinará con la Gerencia de Recaudación el diseño y contenido de las comunicaciones. [...]

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN INDICADORES JULIO 2020. Rep. N° 230/2020. Res. N° 465/2020.

Visto: El boletín de indicadores de julio 2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

ART. 106 LEY 17.738 – INCREMENTOS ADICIONALES DE 2.5% Y 3% POR ENCIMA DEL MÍNIMO DEL ART. 67 DE LA CONSTITUCIÓN. Rep. N° 231/2020. Res. N° 466/2020.

ACTA N° 163– Pág. 15  
13.08.2020

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita la postergación del tema. Desde el Poder Ejecutivo se está analizando el tema y aún no se tiene posición definida.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete y quince minutos finaliza la sesión.

/ag, gf.